

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Enero 29 de 2020



EXENTO Nº 647 / VISTOS:

ID DOC: 380446

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.
- 4.- El acuerdo Nº 498 de fecha 17 de Enero de 2020 del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Traslado de la Patente de Alcoholes Rol Nº 4-4, giro "Restaurant", de acuerdo a la letra C, Art 3º de la Ley Nº 19.925, a nombre de la Sra. Maria Tomasa Monsalve Herrera, cédula de identidad Nº 8.200.491-2.

DECRETO

- 1.- **SE AUTORIZA** el traslado de la Patente Rol 4-4, a nombre de la contribuyente antes individualizada, para funcionar en la calle Avda Prat s/n Crucero.
- 2.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley de Alcoholes y Ordenanzas Municipales.
- 3.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización e Inspección Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



